

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 23

Catorce de agosto de dos mil veinticinco

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA.

EL SUSCRITO JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE AGUADAS, CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN LA LEY ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 020 del 25 de julio de 2025, se nombró en provisionalidad a la señora María Paulina Pérez Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.449.131 de Ibagué, en el cargo de citadora de este juzgado.

Que la señora María Paulina Pérez Londoño el día 14 de los corrientes presentó escrito renunciando al cargo de citadora en provisionalidad a partir del 15 de agosto de 2025, inclusive, debido al reintegro de la persona que ostenta el cargo en propiedad.

Que ante dicha situación, habrá de aceptarse dicha renuncia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Citadora del Circuito, en este Despacho, que en provisionalidad desempeña la señora María Paulina Pérez Londoño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.449.131 de Ibagué, a partir del día 15 de agosto de 2025, inclusive, ante el reintegro de la persona que ostenta el cargo en propiedad, como se indica en la parte considerativa.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la persona antes citada y comuníquese a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Seccional de Administración Judicial de la ciudad de Manizales, para los fines pertinentes.

La presente resolución se expide en Aguadas, Caldas, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÓSCAR JHON DÍAZ HERNÁNDEZ

JUEZ

Se notifica de manera personal el contenido de la Resolución No. 023 a la interesada el 14 de agosto de 2025.

Firma para constancia.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. P. L.', with a stylized flourish at the end.

María Paulina Pérez Londoño
C.C No. 1.110.449.131 de Ibagué.
Notificada